

LANÚS, 14 MAY 2007

DECRETO

Nº 0656

Visto que el agente Miguel Angel GARCIA, Legajo Nº 14773/4, se ha reintegrado a su cargo presupuestario a partir del día 28 de Marzo de 2007,

Que el artículo 25º de la Ordenanza 10267 "Complementaria del Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2007" expresa: "Los cargos presupuestados como planta permanente son los efectivamente ocupados al 30/09/2006, debiendo el Departamento Ejecutivo proceder a adecuar el crédito de las distintas partidas presupuestarias por decreto, en la medida que se produzcan nombramientos por reintegro de agentes en uso de Licencias Sin Goce de Sueldos, Reintegro de cargos Reservados, Descongelamiento de cargos Superiores y Jerárquicos existentes y no cubiertos, o traslado de personal entre programas y/o agrupamientos, utilizando para financiarlas economías de cualquier partida",

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Reintegrase a partir del día 28 de Marzo de 2007, un cargo Categoría 20, con funciones de Inspector de Relaciones Vecinales en el área de la Dirección Relaciones Vecinales, Personal Administrativo, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Actividad Central 01, Oficina 600, Agrupamiento 5; por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º.- La Secretaría de Economía y Hacienda determinará las Partidas de "Gastos en Personal" que cuenten con economías suficientes para hacer frente al gasto que fundamenta el reintegro del cargo mencionado en el artículo 1º del presente y ampliar las Partidas detalladas a continuación, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 01, Actividad Central 01:

Imputación	Denominación	Costo total
1.1.1.	Retribuciones del Cargo	\$10.917,27
1.1.3.	Retribuciones que no hacen al Cargo	\$2.424,42
1.1.4.	S.A.C.	\$ 985,53
1.1.6.1.	I.P.S.	\$1.538,61
1.1.6.2.	I.O.M.A.	\$ 651,63
1.1.6.3.	Co-Seg. Med. Asist.	\$128,19
1.1.6.4.	A.R.T.	\$ 115,92

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Personal y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confecciona

[Firma]
DR. JOSE LUIS BEANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



[Firma]
MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]
CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El presente se refiere a la solicitud de la Junta Municipal de San Sebastián de los Reyes, en virtud de la cual se solicita la creación de un puesto de trabajo de categoría B-1, para el área de Mantenimiento y Limpieza, en el Centro de Estudios e Investigación de San Sebastián de los Reyes, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se derivan de las actividades que se desarrollan en dicho centro.

EL INTERE MUNICIPAL
D E C R E T O

Artículo 1.º - Se crea el puesto de trabajo de categoría B-1, para el área de Mantenimiento y Limpieza, en el Centro de Estudios e Investigación de San Sebastián de los Reyes, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se derivan de las actividades que se desarrollan en dicho centro.

Artículo 2.º - La creación de este puesto de trabajo se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley Orgánica 1/1978, de 5 de octubre, de Régimen Local, y en el artículo 1.º de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de junio, de Reforma Urbana, y en el artículo 1.º de la Ley Orgánica 1/1985, de 22 de junio, de Reforma de la Función Pública.

Concepto	Descripción	Cantidad	Importe
1.1.1	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.2	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.3	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.4	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.5	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.6	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.7	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.8	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.9	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.10	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.11	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.12	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.13	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.14	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.15	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.16	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.17	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.18	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.19	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.20	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.21	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.22	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.23	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.24	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.25	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.26	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.27	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.28	Personal de Limpieza	1	1.100,00
1.1.29	Personal de Mantenimiento	1	1.100,00
1.1.30	Personal de Limpieza y Mantenimiento	1	1.100,00

Artículo 3.º - El presente se refiere a la solicitud de la Junta Municipal de San Sebastián de los Reyes, en virtud de la cual se solicita la creación de un puesto de trabajo de categoría B-1, para el área de Mantenimiento y Limpieza, en el Centro de Estudios e Investigación de San Sebastián de los Reyes, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se derivan de las actividades que se desarrollan en dicho centro.

Artículo 4.º - El presente se refiere a la solicitud de la Junta Municipal de San Sebastián de los Reyes, en virtud de la cual se solicita la creación de un puesto de trabajo de categoría B-1, para el área de Mantenimiento y Limpieza, en el Centro de Estudios e Investigación de San Sebastián de los Reyes, con el fin de cubrir las necesidades de personal que se derivan de las actividades que se desarrollan en dicho centro.



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO